

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12904 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Anuncia: Que el procedimiento concursal número 798/2010 referente al concursado TRAFER ROSADO, S.L., por auto de fecha 10/04/2012 ha acordado lo siguiente:

1.- Cerrar la fase de convenio acordada por auto de fecha 21 de febrero de 2012 por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

3.- Dejar sin efecto consecuentemente el señalamiento de la Junta de Acreedores para el próximo día 31 de mayo de 2012, a las 10 horas.

4.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

5.- Hágase saber a los interesados que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto, podrán personarse y ser parte en la sección sexta, alegando cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 10 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120022071-1